



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

Minuta de Comunicación Nº 453 / 2025

VISTO:

El interés de este Concejo Municipal en legislar sobre alternativas de seguridad para nuestra ciudad,

CONSIDERANDO:

Que los diferentes bloques de este Concejo Municipal han aportado propuestas para legislar sobre materia de seguridad en nuestra ciudad,

Que estamos recibiendo visitas de personas abocadas a dicha problemática y que nos podrán asesorar sobre alternativas que sean compatibles con la realidad de nuestra ciudad,

Que, en el marco de la realidad actual, es necesario convocar al Consejo de Seguridad Ciudadano a los fines de discutir los proyectos y problemáticas actuales y diseñar un protocolo de actuación, para tomar decisiones eficaces para nuestra ciudad,

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN GENARO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 2756 Y SU PROPIO REGLAMENTO, EMITE LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal de San Genaro solicita convocar al Consejo de Seguridad Ciudadano a los fines de analizar la problemática de seguridad local y los proyectos aportados por los diferentes bloques de este HCM, a los fines de diseñar protocolos de actuación.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

Concejo en Comisión

Aprobado por Unanimitad

Dese en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de mayo de 2025.-----

Rita ACUÑA
Secretaria Parlamentaria HCM
Ciudad de San Genaro



PAOLA RASADORE
PRESIDENTE HCM
Ciudad de San Genaro